

PROGRAMA MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



D^{ña}. Idoia Uriarte. Departamento de Acción Social, Ayuntamiento de Bilbao

INTRODUCCIÓN

Estrategias para combatir la violencia hacia las mujeres.

Ejes de actuación del programa municipal.

Área de prevención:

Sensibilización.

Formación-información.

Área asistencial:

Coordinación de servicios.

Recursos residenciales de emergencia.

Prestaciones económicas.

Otros servicios.

Área de Integración/Normalización Social: acciones para el fortalecimiento de la autonomía personal:

Acceso a la vivienda.

Apoyo a la formación y búsqueda de empleo.

Apoyo terapéutico.

Estrategias para combatir la violencia hacia las mujeres.

Puesto que el problema de la violencia tiene carácter estructural, la respuesta institucional y social ha de ser global y debe integrar armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención a la víctima.

Desde la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, hasta los dictámenes del Foro de las Mujeres Contra la Violencia, existe consenso sobre algunas líneas estratégicas emprendibles en función de los principales objetivos a conseguir:

A largo plazo:

Hacer desaparecer cualquier fórmula de violencia hacia las mujeres.

Eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

A medio plazo:

Modificar pautas sociales y culturales de comportamiento basadas en la idea de inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados.

A corto plazo:

Garantizar la eficacia legal en el tratamiento de la violencia.

Garantizar el apoyo psicológico, legal y material a las mujeres que sufren la violencia y a sus hijos e hijas.

Procurar la planificación estratégica de las instituciones para conseguir los objetivos previstos a medio y a largo plazo.

ÁREA DE PREVENCIÓN

ESTRATEGIAS OBJETIVO SENSIBILIZACIÓN

Generar en la población actitudes de rechazo ante conductas violentas y promover un cambio transformador en la opinión pública.

ACCIONES

Población en general:

campañas de sensibilización,

campañas informativas

acción popular

talleres Ámbito infantil-juvenil:

educación primaria

educación secundaria

área juvenil Asociaciones de mujeres:

Consejo de Mujeres
Programa de subvenciones

FORMACIÓN INFORMACIÓN OBJETIVO

Promover la modificación de actitudes, la detección precoz de situaciones y la denuncia de posibles casos de violencia hacia las mujeres

ACCIONES

Formación:

dirigida a las Trabajadoras Sociales

dirigida a la Policía Municipal

dirigida a otros colectivos (EISES, etc)

Información:

talleres

asociaciones de mujeres

otros colectivos

Población en general:

Promoción de campañas de amplia presencia sobre la igualdad de hombres y mujeres y sobre la necesidad de generar actitudes de rechazo ante la violencia que se ejerce contra las mujeres:

8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres:

2004: - edición de 140.000 ejemplares distribuidos en todos los domicilios de Bilbao de la publicación titulada *Jabekuntza-Empoderamiento*, para sensibilizar a la ciudadanía en la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres como estrategia para eliminar la relación de poder entre ambos sexos.

- producción, en colaboración con Aluen Poza, del Día V Bilbao 2004 contra la Violencia de Género, mediante la representación de la obra *Monólogos de la Vagina*.

2005: - campaña conmemorativa del Día Internacional de las Mujeres en diferentes medios: prensa, radio, autobuses, farolas, cartelería ...

- actuación musical con la participación de tres Djs, una Vjs, performances, etc. como muestra de la producción creativa que también las mujeres desarrollan en el espacio musical, teatral y de la imagen.

25 de Noviembre: Día Contra la Violencia hacia las Mujeres:

2004: - campaña gráfica en diferentes soportes publicitarios (metro, autobuses, farolas, cartelería ...) con el objetivo de denunciar diferentes manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

- participación en la campaña de denuncia institucional.

- teatro-forum en el Instituto Gabriel Aresti de Otxarkoaga.

2005: está previsto que se mantenga la misma línea de actuación.

Campañas informativas que permitan acercar a la población diana los recursos que el Ayuntamiento y resto de las instituciones ponen a su disposición.

Para el diseño y distribución de estas campañas se tienen en cuenta la diversidad de mujeres existentes y las situaciones de múltiple discriminación que les afecta. La campaña se realiza en cinco idiomas, incorporando en el 2005 el braille.

Ejercicio institucional de la acción popular:

Con esta medida el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo pretende movilizar a la opinión pública a favor de una actitud de tolerancia cero sobre un problema que trasciende al ámbito puramente doméstico.

La acción popular se ejercita en aquellos casos en que la instrucción judicial califica los hechos de homicidio, ya sea en grado de consumación o frustración.

Talleres:

Dirigidos a mujeres con el objetivo de fomentar su desarrollo cultural, reforzar su autonomía y potenciar su empoderamiento social y político. En cada edición anual participan una media de 450 mujeres.

Talleres para el Intercambio de Responsabilidades y Tareas Domésticas. La pervivencia de una estructura social que sigue atribuyendo mayoritariamente a las mujeres la responsabilidad del trabajo doméstico y el cuidado de la familia y a los hombres la presencia y la participación en el espacio público hace necesario favorecer e impulsar un cambio de actitudes y comportamientos más igualitarios. Para colaborar en la consecución de este objetivo se organizan anualmente cinco talleres dirigidos a la población adulta en los que participan anualmente una media de 23 hombres y 42 mujeres.

Ámbito infantil-juvenil:

Educación primaria:

Talleres de intercambio de tareas dirigidos a la población escolar: alumnado, profesorado y padres y madres.

Durante el año 2004 se llevaron a cabo talleres en el tercer ciclo de primaria del Colegio García Rivero. Durante el año 2005 está previsto realizar estas actividades en las áreas infantiles de los Centros Cívicos.

Educación secundaria:

Talleres que pretenden trabajar objetivos como la autoestima, la educación en valores, la información y la formación para

unas relaciones afectivas satisfactorias. Como en el caso anterior, en el programa interviene el conjunto de la comunidad escolar: alumnado, profesorado y padres y madres.

Durante el año 2004 estos talleres se realizaron en el CEP de Basurto, con la participación de 30 alumnos y alumnas de los últimos cursos de primaria y en el IES de Rekadeberri con la participación de 23 estudiantes de secundaria.

Área juvenil:

En colaboración con el área de Educación, Juventud y Deportes, se pretende incorporar a la programación de Bilbao Gaua talleres que permitan trabajar con los grupos de jóvenes (desde 18 años hasta 35) aspectos como la superación de los roles de género, las relaciones de pareja, la resolución pacífica de conflictos, etc.

Asociaciones de Mujeres:

Consejo de Mujeres de Bilbao por la Igualdad:

Consejo sectorial que tiene por finalidad ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación democrática de las mujeres en el desarrollo político, cultural, social, laboral o económico de la Villa, a través de las asociaciones, sindicatos y demás entidades que las representan.

En el proceso previo de reflexión y debate han participado *activamente 17 asociaciones y sindicatos.*

Programa de subvenciones:

Módulos Psicosociales: equipos multidisciplinares que prestan atención jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de maltrato doméstico o con problemas de carácter conyugal. Actualmente existen tres módulos: Deusto-San Ignacio, Rekalde y Auzo Lan.

Subvención total:
año 2003: 55.601,03 €
año 2004: 57.500,00 €
año 2005: 58.752,00 €

Programa de subvenciones para Asociaciones: desde el año 2005 el programa esta destinado exclusivamente a las asociaciones de mujeres y a las áreas de mujer de las asociaciones mixtas. Con este programa se pretende fortalecer el tejido asociativo y la participación de las mujeres en la vida social, cultural,.... . Parte de las actividades desarrolladas por estas Asociaciones se dirigen a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Total subvenciones:
año 2003: 56.850,00 €
(acciones sobre violencia de género: 3.800,00 €)
año 2004:
(acciones sobre violencia de género: 6.650,00 €)
año 2005: 62.285 €

FORMACIÓN

Si partimos de la afirmación de que la violencia de género se incardina en una compleja situación estructural de desigualdad y subordinación, resulta necesario considerar que nos encontramos ante un fenómeno de gran dimensión que implica a diferentes colectivos profesionales y sociales, de cuya correcta información y adecuada preparación dependen aspectos tan importantes como la prevención del fenómeno o la detección precoz de los casos que se están produciendo.

En este sentido, el programa municipal manifiesta su vocación de reforzar las líneas tanto de formación de los profesionales municipales, como de información a las asociaciones de mujeres y demás agentes sociales intervinientes.

Módulos formativos dirigidos a Trabajadoras Sociales de las Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y Acción Social y Policía Municipal: intervención en violencia y aproximación a la intervención social con mujeres inmigradas.

La formación conjunta de estas y estos profesionales está colaborando en la mejora de las relaciones de colaboración en el programa contra la violencia de género.

Módulos formativos especializados en relaciones de familia, atención a víctimas, prevención, etc.: estos módulos están dirigidos a las Trabajadoras Sociales adscritas al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y pretenden proporcionar no solo una formación específica y adecuada para el trabajo que realizan, sino también herramientas que faciliten su relación personal con la función que desempeñan.

Cursos y talleres de formación impartidos por personal dependiente del Área a otros colectivos profesionales relacionados con la atención a las víctimas: abogados y abogadas del turno de oficio, personal de la Academia de la Policía Municipal, monitorado juvenil, equipos de intervención socio-educativa (EISE), personal de Lan Ekintza, etc.

INFORMACIÓN

A pesar de que la violencia que se ejerce contra las mujeres ocupa habitualmente las noticias y los informativos de los medios de comunicación, resulta cada vez más necesario reforzar las acciones de denuncia y sensibilización, así como dar a conocer los recursos que las diferentes instituciones destinan a la atención y protección de las mujeres.

De otro lado, la situación de aislamiento en que viven muchas mujeres, los vínculos y dependencias que les ligan a los agresores, el desamparo generado por las diferencias idiomáticas, culturales y religiosas constituyen aspectos que dificultan la detección de la problemática en que viven y la facilidad de acceso a los recursos y servicios existentes. En este sentido, se hace preciso no solo intensificar las acciones informativas, sino crear nuevos interlocutores y espacios adaptados a las diferentes situaciones por las que estas mujeres atraviesan.

Talleres: con el fin de promover los fines descritos en el apartado anterior, a lo largo del año 2005 esta previsto incorporar un módulo sobre violencia de género en todos los talleres dependientes del Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo, incluidos aquellos en los que participan hombres, lo que nos va a permitir llegar a más de 450 personas.

Dos son los objetivos que se pretenden con esta acción:

Informar a las personas que asisten a los talleres sobre una expresión de la violencia que trasciende del ámbito doméstico, concienciando sobre la gravedad del problema y las posibilidades de intervención.

Facilitar a aquellas mujeres que lo necesiten la posibilidad de acercarse a los servicios municipales.

Las Asociaciones: sensibilizar y facilitar la información necesaria para convertir a estas asociaciones en agentes cooperadores que incorporen a sus objetivos la lucha contra la violencia. Se prioriza en esta acción a aquellas Asociaciones cercanas a mujeres que se encuentran en situaciones de especial aislamiento o indefensión. Inmigrantes, personas con discapacidad,

ÁREA ASISTENCIAL

ESTRATEGIAS

OBJETIVO CORDINACIÓN DE SERVICIOS

Optimizar recursos y garantizar una actuación coordinada y eficaz de todas las instituciones implicadas.

ACCIONES

Comisión Territorial de Seguimiento de la Orden de Protección.

Participación en el Grupo de Trabajo “Indicadores de Violencia de Género” del Observatorio de la Violencia de Género de Bizkaia.

Grupo de Coordinación Municipal del Programa de Violencia de Género.

SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

Facilitar el análisis de la realidad de Bilbao y coordinar actuaciones con el resto de Instituciones.

ACCIONES

Diseño de una aplicación informática adaptada a las necesidades del Programa.

DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE MALTRATO

OBJETIVO

Que las víctimas tomen conciencia, cuanto antes, de su situación con el fin de que puedan ser ayudadas.

ACCIONES

Charlas informativas.

Acciones de información-formación que permitan a las y los profesionales y a los agentes mediadores identificar situaciones de maltrato no denunciadas.

ESTRATEGIAS

OBJETIVO SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y EDUCATIVA

Asistir a las víctimas durante el itinerario de protección y prestar asesoramiento para procurar una respuesta eficaz.

ACCIONES

Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

Servicio social de asistencia individualizada.

Servicio de apoyo socio educativo a las mujeres acogidas.

RECURSOS RESIDENCIALES DE EMERGENCIA

OBJETIVO

Dar una respuesta inmediata de alojamiento y protección a las mujeres y menores que lo precisen.

ACCIONES

Alojamiento de emergencia.

Pisos de acogida.

Programa de acogida inmediata

AYUDAS ECONÓMICAS

OBJETIVO

Cubrir las necesidades básicas de las mujeres acogidas en los pisos o en situación asimilada, en tanto gestionan y perciben el resto de las ayudas previstas

ACCIONES

Ayudas económicas.

OTROS SERVICIOS

OBJETIVO

Coordinar la prestación de servicios especializados acordes a las necesidades que plantean las víctimas.

ACCIONES

Asistencia jurídica.

Asistencia psicológica.

El maltrato doméstico y las agresiones sexuales constituyen dos formas concretas de la violencia que se ejerce contra las mujeres. La naturaleza de estas agresiones y el hecho de que mayoritariamente se produzcan en el ámbito familiar, hace que las víctimas, en muchos casos, se encuentren en una situación de indefensión cuya eficaz protección exige de la acción coordinada de las instituciones responsables de garantizar a la víctima y, habitualmente, a sus hijos e hijas, una protección integral (sanitaria, judicial, social, policial, ...) y una salida acorde a sus necesidades y situación.

Esta coordinación debe darse a lo largo de todo el proceso, pero especialmente en el momento en que la víctima demanda atención tras haber sufrido una agresión y después, cuando decide iniciar un proceso de reorganización socio-personal, aspecto este último al que nos referiremos en el apartado siguiente.

Comisión Territorial de Seguimiento de la Orden de Protección, integrada por el Decanato de Justicia, la Fiscalía, la Fiscal Jefe, la Dirección de Justicia de la Viceconsejería de Justicia y Asuntos Sociales, Colegio de Abogados de Bizkaia, Dirección Territorial de la Ertzantza, Dirección de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao, Dirección de Mujer del Departamento Foral de Acción Social y Área de Acción Social, Mujer y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Bilbao.

Esta Comisión tiene por objeto asegurar la coordinación e los recursos institucionales necesarios para una adecuada respuesta médica, judicial, legal, policial y asistencial a las mujeres maltratadas y a sus hijos e hijas. Con la puesta en funcionamiento, el próximo mes

de julio, del Juzgado de Violencia Contra las Mujeres de Bilbao, según lo establecido en la Ley Integral, el protocolo de actuación que desarrolla esta comisión adquirirá, si cabe aún más, el carácter de protocolo local.

Grupo de Trabajo Sobre “Indicadores de Violencia de Género” del Observatorio de Violencia de Género de Bizkaia.

El Observatorio, creado en el año 2003, pretende erigirse en un foro de investigación, debate y análisis de la realidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres en Bizkaia, así como de los efectos de las políticas institucionales, con el fin de adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales.

Si bien no ha sido posible la incorporación del Ayuntamiento de Bilbao como miembro de pleno derecho del Observatorio, el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo participa en el Grupo de Trabajo sobre Indicadores de Género que tiene por objeto la definición de los indicadores que, sobre datos rigurosos y fiables, permitan conocer la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en el marco de la relación de pareja sobre una base homologable y comparable en el tiempo.

Grupo de Coordinación Municipal del Programa de Violencia de Género.

Espacio de trabajo que permite coordinar las acciones y servicios dependientes de las Áreas municipales de Acción Social, Mujer y Cooperación al Desarrollo y Seguridad Ciudadana.

En este sentido y hasta el momento, se viene realizando acciones en los siguientes ámbitos:

Diseño de una base de datos que permita la coordinación de actuaciones y compartir información disponible y necesaria.

Acciones de coordinación y colaboración en la gestión de las ayudas económicas.

Coordinación con el Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

Atención a las y los menores dependientes de las víctimas (EISE).

Análisis de la oportunidad de utilizar sistemas telemáticos u otros, destinados a la protección de mujeres.

Diseño de una nueva aplicación informática:

La oportunidad de coordinar actuaciones con el resto de entidades competentes, la necesidad de acercarnos más a la realidad sobre la que pretendemos influir, la posibilidad de diseñar y compartir indicadores de seguimiento y ejecución han llevado al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo a diseñar un Proyecto de Gestión de la Información que cuenta con los siguientes objetivos y funciones:

Revisión de los itinerarios de información,

Identificación de las necesidades de información con fines de coordinación (Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, centro de Coordinación de la Orden de protección, ...)

Conexión de la aplicación con el núcleo social y económico del Ayuntamiento, ...

CHARLAS INFORMATIVAS:

Encuentros semanales donde personal especializado facilita a un grupo pequeño de mujeres (media por sesión: 5 mujeres) información general sobre temas relacionados con la separación, divorcio, derecho de familia, malos tratos, agresiones sexuales, recursos que la administración pone a su disposición,

Estas mujeres acceden a las charlas previa cita concertada personal o telefónicamente y sin necesidad de tener que hacer referencia a posibles experiencias personales. Aquellas mujeres que así lo demanden pueden posteriormente acordar una cita individual con una Trabajadora Social.

Los resultados de este programa son altamente positivos teniendo en cuenta que en el año 2004 1 de cada 2 mujeres que han acudido a las charlas semanales han solicitado una entrevista individual.

Evolución del programa:

Año 2003: asistieron 168.

Año 2004: asistieron 223 (+ 32%).

Previsiones 2005: estamos incorporando acciones que favorezcan una mayor participación de mujeres en este programa

-celebración de charlas en horario de mañana y tarde, dado con ello mayor posibilidad a aquellas mujeres con cargas familiares, laborales, etc.,

-organización de charlas en distritos y durante los fines de semana, favoreciendo con ello una mayor cercanía especialmente a determinados colectivos de mujeres como es el caso de las inmigradas, cuyo acceso a las oficinas municipales se ve dificultada por diferentes razones: horario, lejanía, recelo, ...

ACCIONES DE FORMACIÓN-INFORMACIÓN:

Sin pretender incidir nuevamente en lo ya dicho en el apartado dedicado al área de la prevención, cabe insistir en la importancia que para la detección precoz de situaciones de violencia conlleva la existencia de un adecuado plan de formación, especialmente cuando se refiere a determinados colectivos de profesionales que, por razones diversas, entran en contacto con quienes están siendo víctimas de este tipo de situaciones. Así, en el ámbito de los

servicios sociales no resulta extraño atender a una mujer que, con motivo de la solicitud de determinadas prestaciones, reconozca expresa o veladamente estar sufriendo malos tratos. En el mismo sentido, a nadie se le escapa la importancia de unos servicios policiales adecuadamente formados.

SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES:

Integrado en la red de servicios básicos del municipio, adquiere un importante protagonismo en la atención a las víctimas de la violencia doméstica. La intervención es llevada a cabo por profesionales del trabajo social, 24 horas del día, 365 días al año. Este servicio pretende atender a las víctimas desde el primer momento, ya sea en la comisaría o en el juzgado, de modo que, realizada la primera contención, derivan directamente el caso al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo, gestionando el alojamiento de urgencia tanto de la mujer como de las y los menores que la acompañen, cuanto tal medida sea precisa.

SERVICIO SOCIAL DE ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA:

El conjunto de acciones que pueden significar la detección de un caso de violencia se concretan en que una mujer, sola o acompañada de sus hijos e hijas, acuda, bien por iniciativa propia, bien como resultado de una derivación (Servicios Municipales de Urgencia Sociales, Servicio de Atención a la Víctima, Servicios Sociales de Base, ...) al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo en demanda de ayuda.

Desde este momento, la mujer se incorpora a un itinerario que tiene como objetivo el inicio de un proceso de reorganización socio-personal, además de procurar para ella y para sus menores la protección que, en su caso, sea precisa.

Ahora bien, ni todas las mujeres son iguales, ni todas están en el mismo momento, de ahí la importancia de la respuesta individual que puedan obtener de los y las profesionales que les presten atención.

Para la realización de esta función, el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo cuenta con un equipo de cuatro Asistentes Sociales, una de las cuales asume la función de coordinadora y programadora de servicios.

En el año 2003 fueron atendidas 298 mujeres.

En el año 2004 fueron atendidas 318 mujeres. 193 fueron remitidas por los servicios sociales de urgencia y 125 procedían de las charlas semanales.

SERVICIO DE APOYO SOCIO EDUCATIVO A LAS MUJERES ACOGIDAS:

Este servicio tiene como objetivo mejorar cualitativamente la atención a las mujeres víctimas de violencia doméstica que se encuentran acogidas en los pisos municipales o que, como consecuencia de una orden de protección, permanecen en sus domicilios en un proceso de toma de decisiones. En este sentido, se facilita a estas mujeres información, apoyo tanto a ella como a las personas que se encuentre en ese momento a su cargo, acompañamiento y seguimiento social durante el tiempo necesario para afrontar cada situación personal. El trabajo que se realiza con ellas plantea también otros objetivos, como la mejora de los niveles de autoestima, el desarrollo de habilidades sociales, las relaciones interpersonales, la educación de los hijos e hijas, etc.

El servicio actualmente se presta por una Educadora, si bien a partir del próximo mes de julio se verá reforzado con la participación a jornada completa de una Trabajadora Social. Las intervenciones se realizan de acuerdo a los principios que orientan el Programa municipal y de acuerdo con los preceptos recogidos en el Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la Carta de Derechos y Obligaciones de las Personas Usuarias y profesionales de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA:

Canalizado a través del SMUS, su finalidad es dar respuesta inmediata de alojamiento (generalmente de corta duración -2 o 3

noches-), manutención y protección a las mujeres y menores que así lo precisen. La estancia se produce en un centro concertado con el Departamento Foral de Acción Social y desde él se puede acceder a un piso municipal de acogida, siempre que la mujer así lo precise y sea considerado como recurso adecuado por los servicios municipales.

PISOS DE ACOGIDA:

En la actualidad, el Ayuntamiento de Bilbao dispone de siete pisos de acogida con una capacidad máxima de 40 personas destinados a la acogida provisional de mujeres y de sus hijos e hijas, víctimas de maltrato, que por problemas de convivencia grave se ven compelidas a abandonar su domicilio conyugal y familiar.

Los pisos de acogida se conciben en nuestra Comunidad Autónoma como un recurso normalizado e integrador que facilita el proceso de autonomía de la mujer en un marco de intimidad y privacidad, frente a otros recursos de carácter tutelado como pueden ser los centros de acogida existentes en otros lugares. Por ello se ubican en diferentes zonas residenciales de Bilbao, facilitando así a la mujer el afrontar una nueva situación sin sobreprotegerle en el momento de la crisis y favoreciendo el proceso de aprendizaje.

Estos pisos cuentan con el apoyo del programa socio-educativo al que hemos hecho referencia anteriormente.

Número y circunstancias de las personas acogidas:

AÑO 2003: se atendieron a un total de 25 mujeres. 6 de estas mujeres iniciaron el proceso de acogida en 2002 y 18 en 2003.

Tomando como referencia el universo de las 25 mujeres, el proceso seguido con ellas se puede resumir del modo siguiente:

Finalizaron todo el proceso 13 mujeres: 9 durante el año 2003 y 4 durante el primer trimestre de 2004.

Abandonan el proceso por reconciliación con su expareja: 3. Al tratarse de una muestra tan pequeña no se pueden extrapolar datos de perfil. Únicamente señalar el tiempo durante el cual se ha trabajado con estas mujeres, indicando que con 2 ha sido de tres meses y con la tercera de 7 meses.

Retornan al país de origen: 2 personas. Con una de ellas se estuvo trabajando durante 1 mes y con la otra durante tres.

Se trasladan a otro alojamiento: 1 persona. El tiempo de trabajo fue de tres meses.

En general, el tiempo de estancia y trabajo seguido con las mujeres oscila entre 1 mes y 10 meses. El grupo más numeroso se sitúa entre los 3 y los 7 meses.

Nacionalidad: de las 25 mujeres 13 tienen nacionalidad española y 12 son extranjeras (2 de Colombia, 2 de Perú, 1 de África –sin determinar-, 2 de Marruecos, 3 de Ecuador)

Edad de las mujeres acogidas: de 20 a 29 años, 7; de 30 a 39, 12; de 40 a 49, 4; de 50 a 59, 2.

Menores acogidas y acogidos junto a sus madres: 39. Hasta 5 años: 22; de 7 a 10 años: 7; de 11 a 19 años: 8; de 20 a 21: 2. Tan solo 4 mujeres no tenían menores a su cargo.

AÑO 2004: se atendieron a un total de 29 mujeres. 8 de estas mujeres iniciaron el proceso de acogida en 2003 y 21 en 2004.

Descripción de situaciones:

De las mujeres que iniciaron su acogida en 2004, finalizan el proceso 11 personas.

Abandonan el proceso por reconciliación con su expareja: 3.
Se trasladan a otro alojamiento: 5 personas. El tiempo de trabajo fue de tres meses.

Abandonan el programa por otras causas: 2 personas.

A 31 de diciembre 2004, fecha de emisión de la memoria, se seguía trabajando con 8 mujeres.

En general, el tiempo de estancia y trabajo seguido con las mujeres oscila entre 2 mes y 11 meses. El grupo más numeroso se sitúa entre los 5 y los 9 meses.

Nacionalidad: de las 29 mujeres 17 tienen nacionalidad española y 12 son extranjeras (1 de Colombia, 1 de Bolivia, 4 de Ecuador, 2 de Brasil, 2 de Rumania, 1 de Rusia, 1 de Guinea Ecuatorial),

Edad de las mujeres acogidas: de 18 a 25 años, 8; de 26 a 35, 5; de 36 a 45, 11; de 46 a 55, 4 y mayores de 56, 1.

Menores acogidas y acogidos junto a sus madres: 25. 19 mujeres tenían menores a su cargo y 10 no. Edades: Hasta 5 años: 13; de 7 a 10 años: 6; de 11 a 19 años: 5; de 20 a 21: 1.

PROGRAMA DE ACOGIDA INMEDIATA:

Actualmente el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo está trabajando en la puesta en marcha de un nuevo programa que plantea como objetivo general estimular y promover en las mujeres y en sus hijas e hijos la autonomía personal, las habilidades sociales y recursos suficientes para que, tras una corta estancia en un piso municipal- no más de 30 días-, puedan enfrentarse de forma autónoma y responsable a su situación y elaborar una estrategia sopesada con respecto a un futuro inmediato.

En consecuencia, el programa plantea los siguientes objetivos específicos:

Dar acogida temporal a aquellas mujeres que junto con las y los menores a su cargo, se han visto obligados a abandonar el domicilio conyugal como consecuencia de una situación de riesgo por violencia doméstica, si bien necesitan de un periodo corto de tiempo para la toma de decisiones sobre el proceso a seguir. En este sentido, el recurso se plantea como un aloja-

miento transitorio, tanto si se produce el retorno al domicilio, a una vivienda alternativa o el posterior ingreso en uno de los pisos de acogida de estancia prolongada.

Reforzar sus vÍveles de autoestima y sus recursos personales.

Favorecer la autonomía personal y social en la toma de decisiones.

PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA:

El Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo dispone de un programa de ayudas económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las mujeres acogidas en los pisos o en situación asimilada¹, en tanto gestionan y perciben el resto de las ayudas previstas. El importe de la cantidad concedida a cada mujer se calcula en función de sus cargas familiares y según los baremos establecidos para la renta básica. Actualmente la duración de estas prestaciones se computa con una media de cuatro meses, alcanzando en el año 2004 la cantidad total de 24.000,00.

La entrada en vigor del conjunto de medidas previstas en la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, va a suponer, previsiblemente, que un mayor número de mujeres accedan a la disposición inmediata del domicilio conyugal, aun careciendo de los recursos económicos necesarios para atender a sus necesidades y a las de las personas que de ellas dependan. Por esta razón y con el fin de favorecer la permanencia de estas mujeres en su domicilio, esta previsto extender el programa de ayudas económicas a aquellas mujeres carentes en recursos económicos que opten por quedarse en su vivienda.

ASISTENCIA JURÍDICA:

Las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos para litigar tienen derecho a la defensa y representación gratuita en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en esta cuestión. Ahora bien, el Área de Mujer y Cooperación

al Desarrollo, a través de los convenios suscritos con los módulos psico-sociales de Deusto-San Ignacio, Rekalde y Auzo Lan, pone a disposición de estas mujeres asistencia letrada especializada, siendo asumidos por el propio Ayuntamiento los gastos de representación.

El acceso a este servicio debe ser propuesto por las Trabajadoras Sociales en atención a las especiales circunstancias concurrentes derivadas de las propias características socioculturales y económicas de las víctimas, la complejidad de la demanda, etc.

Los módulos psico-sociales prestan también un servicio de información y asesoramiento a la población en general, además de asumir la asistencia en los casos en que el Ayuntamiento de Bilbao ejerce la acción popular cuando al agresor se le imputan cargos de homicidio.

Mujeres atendidas:

AÑO 2003: 22 mujeres.

AÑO 2004: 28 mujeres.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA:

En los términos de los acuerdos de colaboración para la prestación de servicios sociales suscritos entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, la asistencia psicológica a las mujeres residentes en Bilbao es prestada desde el Departamento de Acción Social a través de Zutitu. La situación en la que estas mujeres llegan al servicio provoca una alta demanda de asistencia psicológica que no se puede atender con la oferta de servicios actual, generando con ello lista de espera.

ÁREA DE INTEGRACIÓN/NORMALIZACIÓN SOCIAL

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
AUTONOMÍA PERSONAL

ESTRATEGIAS OBJETIVO

ACCESO A LA VIVIENDA Facilitar el acceso a una vivienda propia y no tutelada

ACCIONES
Participación del Ayuntamiento de Bilbao en el Plan de Actuación en Materia de Vivienda Protegida para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

APOYO A LA FORMACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO

OBJETIVO
Procurar el acceso al empleo como instrumento socializador y medio facilitador de la autonomía e independencia.

ACCIONES
Acuerdo de colaboración entre el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y Lan Ekintza Bilbao para el apoyo a la formación e inserción laboral.

APOYO TERAPÉUTICO

OBJETIVO
Fortalecer la capacidad de las víctimas para reestructurar psicológica y emocionalmente su experiencia de vida.

ACCIONES
Creación de grupos de autoayuda con apoyo psicoterapéutico para trabajar estrategias de abordaje a las problemáticas *personales, familiares y comunitarias*

La vivienda constituye uno de los principales problemas para que estas mujeres sean capaces de rehacer su vida de forma autónoma. A los problemas que, con carácter general, plantea una oferta inmobiliaria limitada, hay que sumar la desconfianza que genera a

la propiedad arrendar la vivienda a una familia monoparental, perceptora de la renta básica y, en ocasiones, inmigrante.

Para paliar esta situación y en cumplimiento de las previsiones que al respecto plantean tanto la Ley Orgánica Integral Contra la Violencia de Género, como la ley vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco ha creado el Plan de Actuación en Materia de Vivienda Protegida para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con el que colabora el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo.

El Plan contempla tres líneas de actuación:

Asignación directa de una vivienda en régimen de alquiler, para aquellas víctimas que hayan completado el periodo de acogida en los pisos municipales, hayan fracasado en la búsqueda de una vivienda y carezcan de red social o familiar con la que poder establecerse.

Reserva de un cupo especial en los sorteos de vivienda social o vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

Posibilidad de permutar la vivienda propia sobre la que tenga atribuida el uso por autorización judicial por otra de protección oficial o del programa Bizigune.

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 declara en su informe que en todas las sociedades, en mayor o en menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole físico, sexual y psicológico, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de la que es víctima.

Desde esta perspectiva, el acceso al mundo laboral constituye un factor de especial relevancia para contribuir a mejorar la situación en la que se encuentran estas mujeres, tanto desde el punto de vista personal como material.

El Acuerdo suscrito entre Lan Ekintza Bilbao y el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo no pretende la creación de programas específicos, sino procedimientos que permitan impulsar y favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación e inserción laboral que ya existen.

De otro lado, el acuerdo prevé también el desarrollo de procedimientos que favorezcan la derivación al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo a usuarias de Lan Ekintza Bilbao que expresen tácita o explícitamente la necesidad de algún tipo de ayuda por encontrarse en situación de violencia. Se trata en definitiva de procedimientos de detección precoz a los que hemos hecho referencia anteriormente.

El grupo de apoyo psicoterapéutico se constituye en un espacio de trabajo grupal con mujeres, donde se desarrolla una estrategia de abordaje a las problemáticas personales, familiares y comunitarias. Es un proceso de intervención donde lo subjetivo, lo inconsciente, y lo relacional se manifiestan mediante la capacidad de sus integrantes para poner en común sus vivencias y sus sentimientos.

Desde esta metodología, se hace hincapié en la capacidad de las mujeres víctimas de violencia doméstica, para reestructurar psicológica y emocionalmente su experiencia de vida afín de presentar niveles óptimos de desarrollo biológico y desempeño psicosocial.

El programa se estructura en grupos de autoayuda de mujeres que han sufrido violencia de género, rupturas de pareja y que de alguna manera manifiestan el deseo de recuperación emocional, psicológica y psico-social de su propia vida.

Estos grupos, dirigidos por profesionales, plantea los siguientes objetivos:

Aprender a valorar, apreciar y cuidar su propio cuerpo, estableciendo con él una relación positiva y desarrollando estilos de vida más saludables.

Idoia Uriarte.